

Gobierno de la Provincia de Jujuy

Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

III...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 264 DEYP.-

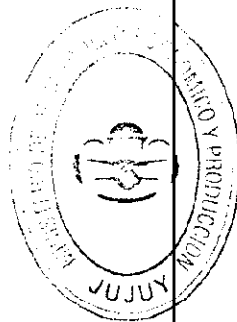
Por ello,

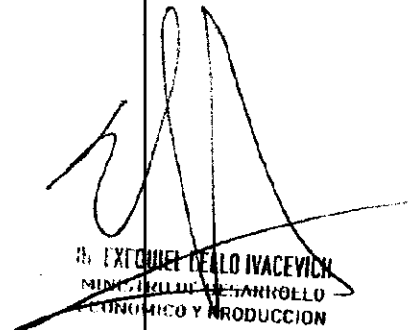
EL MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION

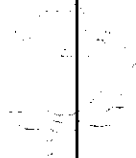
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el listado de actividades económicas que serán beneficiarias del Sistema de Tarifa Eléctrica con Subsidio Provincial COVID-19, contenidas en el ANEXO I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Pase al Boletín Oficial para publicación en forma íntegra, y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda. Cumplido vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción para demás efectos.-




ESTEBAN DE LA HAZA
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION



Gobierno de la Provincia de Jujuy

Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

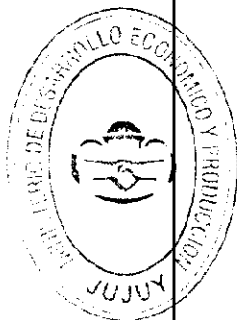
"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

III...3.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 264 DEYP.-

ANEXO I

ARTÍCULO 1°.- Serán beneficiarias del Sistema de Tarifa Eléctrica con Subsidio Provincial COVID-19, quienes desarrollen las siguientes actividades:

- a- Jardines maternas;
- b- Salones de evento;



Handwritten signature and printed name: ESTHER LELLO IVACEVICH, MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION

Faint text at the bottom left of the page.

